



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE AREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 1 de 2
Número de auditoría: AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CASIMIRO CASTILLO/2017
No. Observación: 01 ADM-FIN
Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H. AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO CASTILLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal 32-D.

Mediante Convenio para el otorgamiento de subsidios celebrado por una parte por el Gobierno Federal, y por la otra parte el Gobierno del Estado de Jalisco, se asignaron recursos por la cantidad de \$502,337,137.49 para el Estado de Jalisco; así mismo, se celebró un Convenio para el otorgamiento de subsidios entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Gobierno Municipal de Casimiro Castillo, acordando recursos por un monto de \$ 1,000,000.00 de conformidad con la tabla siguiente:

LOCALIDAD	PROYECTO	TOTAL
DEL COYAME	PAVIMENTACION DE LA AV. FCO. I. MADERO EN LA LOCALIDAD DEL COYAME (PRIMERA ETAPA)	\$1,000,000.00
	TOTAL	\$ 1,000,000.00

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FORTALECE-CASIMIRO CASTILLO/2017 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo.

Al respecto y derivado de la revisión de la Normatividad aplicable al Programa FORTALECE, así como a los Contratos de Obra, se constató que las constancias que acreditan el apego al artículo 32-D del Código Fiscal de la federación se encuentran fuera del período de contratación, así mismo, de la obra "PAVIMENTACION DE LA AV. FCO. I. MADERO EN LA LOCALIDAD DEL COYAME (PRIMERA ETAPA), CASIMIRO CASTILLO, JALISCO", no se presentó documentación al respecto.

Considerando lo anterior, se concluye la observación de **Incumplimiento de Disposiciones Federales en Materia Fiscal 32-D.**

Correctiva:

En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, promueve con el Gobierno Municipal de Casimiro Castillo inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados por los incumplimientos a las disposiciones normativas; siendo el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, y artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; debiendo informar a este Organo Estatal de Control de las actuaciones al respecto.

Preventiva

El H. Ayuntamiento de Casimiro Castillo Jalisco, a través del área competente, giro instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, mediante oficio No. De Oficio 257/HACCCJ/SG/17 DEP con fecha de 11 agosto 2017, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelva a presentar estas observaciones. Por lo cual queda solventada la recomendación preventiva.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hoja No. 2 de 2
 Número de auditoría: AUD/DIR/JAU/FORTALECE-CASIMIRO CASTILLO/2017
 No. Observación: 01 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$ 1,000,000.00
 Monto fiscalizado: \$ 1,000,000.00
 Monto de la irregularidad: Sin Cuantificar

PROGRAMA: FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL (FORTALECE)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

EJECUTOR: H AYUNTAMIENTO DE CASIMIRO CASTILLO

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

CAUSA:

Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.

EFFECTO:

Otorgamiento de contratos de obra a personas que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa a los Servidores Públicos involucrados.

FUNDAMENTO LEGAL:

Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D.
 Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio Fiscal 2016, procedimiento 2.1.31 (para el 2016).
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, artículo 61, fracción I.

Fecha de Notificación:

Día	Mes	Año
11	08	2017

Fecha Compromiso de Solventación:

Día	Mes	Año
13	10	2017

Por el Gobierno Municipal de Casimiro Castillo, Jalisco.

C. Jorge Gómez Béjar
 Encargado de la Hacienda municipal



Por la Contraloría del Estado de Jalisco

 Mtro. Luis Enrique Barboza Niño Director General de Verificación y Control de Obra	 L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza Directora de Área de Obra Convenida	 L.C.P. Alvaro Alejandro Rios Puidio Personal Contratado
---	--	--